

IICA/CE/Res. 376(XXII-O/02)
2 y 3 de octubre, 2002
Original: español

RESOLUCIÓN No. 376

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LOS GALARDONES INTERAMERICANOS EN EL SECTOR RURAL

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.414(02), “Propuesta de Enmiendas al Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural”;

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento de logros superiores en el sector agrícola es de gran importancia para motivar a individuos de talento en los Estados Miembros a que dediquen gran parte de sus vidas a mejorar la agricultura mediante la indagación científica, el servicio gubernamental y otras actividades profesionales;

Que el Artículo 19 del Reglamento de los Galardones y el Artículo 3(h) del Reglamento del Comité Ejecutivo autoriza al Comité Ejecutivo a realizar modificaciones en el Reglamento de Galardones;

Que, atendiendo a las preocupaciones expresadas al respecto por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) en su Undécima Reunión Ordinaria, preparó modificaciones al Reglamento citado, orientadas a resolver las dificultades que en el pasado encontró el Comité de Selección de Galardones para el otorgamiento de los premios;

RESUELVE:

1. Aprobar las enmiendas al Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural propuestas por el Director General que, entre otros cambios, establece un nuevo premio para reconocer los aportes sobresalientes de empresas e instituciones al desarrollo agrícola y rural de las Américas.

2. Encomendar al Director General que a partir de la fecha aplique los nuevos procedimientos contenidos en el documento IICA/CE/Doc.414(02), “Propuesta de Enmiendas al Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural”.